



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2023-ALC/MPC

Callao, 18 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 649-2023-MPC-GM/OGTIT de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, el Informe N° 1332-2023/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 2719-2023-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Municipalidad Provincial del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 015-2023 de fecha 12 de julio de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 134-2023/MPC-ALC de fecha 03 de febrero de 2023, se designó al Ingeniero de Sistemas GONZALO MIGUEL GONZALES GARCIA, en el Cargo de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 1332-2023/MPC-OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos pone de conocimiento que, a través del Memorando N° 649-2023-MPC-GM/OGTIT, el Sr. GONZALO MIGUEL GONZALES GARCIA, solicita adelanto de vacaciones del 23 al 31 de octubre de 2023, el mismo que le ha sido concedido mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 217-2023-MPC-OGAF-ORH;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2023-ALC/MPC

Que, mediante Memorándum N° 2719-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General del Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue al Economista Giancarlo Guido Casassa Sánchez, las funciones de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al Economista GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 23 al 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE